

# LOS PRINCIPIOS

Director: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

DEL SEÑOR VICENTE T. CAPUTI

## Por la verdad histórica

IX

«Es deber de los hombres la verdad y es derecho de los ciudadanos las verdades de su historia.» —Eliot R. gutes.

Impugnando al 25 de Agosto. Se ha anunciado por la prensa la realización de algunos trabajos para conmemorar el próximo 25 de Agosto. El anuncio que es grato en cuanto traduce el espíritu patriótico de los orientales, que no quieren permanecer indiferentes ante la efemérides, demuestra como de la Independencia Nacional, demuestra en cambio que el error emanado de la Legislatura del año 1869 sigue dando sus frutos, y que por consiguiente, se hace necesario bregar con tesón por el resarcimiento de la verdad, hasta llevar a convencimiento al pueblo que el resultado, que si bien el 25 de Agosto es la realización de obprobiosos tratados, significa un progreso, un triunfo democrático, constituye en cambio un deseo para Artigas, que aunque esensible, es menester constatarlo. Tengáse presente al efecto que en esa efemérides, ya sea por el imperio de las circunstancias o sea por simpatía, se reconoció la soberanía portada y en lugar de la tricolor se repudió nacional la bandera de Belgrano, cosa demandada por Artigas anteriormente.

No está de más recordar que en repudiando los actos de la Asamblea de la Florida, la conducta observada y rebatida por consiguiente los comentarios que justificando esa actitud exigimos en colaboraciones anteriores. Pero, no podemos permanecer en silencio ante el afán insistente de algunos señores en calificar al 25 de Agosto como la efemérides más gloriosa de nuestra nacionalidad cuando por el mero hecho de la reincorporación se operó evidentemente desmedro y menor sentido de soberanía, como con toda ligereza lo establece la propia Comisión sostenedora del 25 de Agosto. La Comisión encuesta que ese desmedro se produjo en provecho de otra Nación, cuyo goberno anterior, no sea peor y amigo, había proclamado la derrota artiguista y el triunfo portugués, la memoria de Artigas exige, estimados compatriotas, que seamos prudentes, en las conmemoraciones y que respetemos la historia, aunque sea para no caer en ridículo en el extranjero donde tan ampliamente se conoce nuestro pasado.

### La invasión portuguesa

Entra la historia que incapacitado el Directorio de la Florida, para pagar el deudor de los impuestos independientes a Artigas, el «Protector de los pueblos libres», gestó el Directorio, por intermedio del diputado Artigas, la invasión portuguesa que impone, penetró en nuestro territorio en las posteriores del año 1816.

Esa misma historia también, que lashedes Artiguistas, en defensa de nuestro suelo y en defensa de la causa santa de la democracia, no escatimaron esfuerzos y sacrificios en las nubes de San Borja, Nancay, Corinto, Lodi, Morón, etc., para que se pudiera tener el avance arrullador de los Ejércitos Imperiales, que además de ser muy aguerridos y bien pertrechados estaban compuestos por elementos llenos de furia adquirida en las guerras europeas.

Esa misma historia, que ante la inminencia del triunfo de Lecor, el delegado Artiguista, Barreiro, comisionó a los señores Giró y Durán para gestionar el apoyo de Buenos Aires a efecto de entorpecer el triunfo imperial, y como una legítima recompensa a su audacia que Montevideo prestara a los artiguistas la reconquista de la capital del Virreinato.

Esa misma historia también que Pascayón se comprometió a acceder al pedido de los orientales, siempre que se preste reconocimiento a las autoridades nacionales, esto es, dice el historiador don Joaquín de Vedia: «Jura indisoluble unió con las demás provincias, se erizarbola la bandera de Artigas y se flameaba la tricolor de Artigas y se alzaron los diputados correspondientes a la Banda Oriental en el Congreso», lo que fue aceptado. (Pág. 275 del tomo 24 de la Historia del Mundo en la edad moderna).

Esa misma historia, así mismo, que el patriota Artigas, cuando se enteró del convenio aceptado por Durán y Giró mandó que ese documento y lleno de indignación pronunció las célebres palabras «venderás el patriarcado de los Orientales al bajo precio de la muerte». (Oficio del 26 de Diciembre de 1816).

Esa misma historia también que Artigas no desapareció por la marcha de los aconsejamientos y tutelando empesamente la defensa del suelo patrio y los postulados republianos, con su palabra austera y llena de fervor patriótico mantuvo el coraje de sus palacios que chocan nuevamente contra el enemigo en el Catálogo, Paso del Cuello, San José.

Esa misma historia, finalmente, que después de realizar el énfatico esfuerzo en pro de sus ideales emancipadores, Artigas, vencido ha sido por los propios argentinos, pero no humillado, va a solicitar albergue en la lejana región del Paraguay, recibiendo a su paso por los territorios de Corrientes y Misiones, los honores leales de hombres, niños y mujeres, que lo acogen con la más grande bendición, (1) reconociendo en él la evidente superioridad que le negó la legislatura en 1830 cuando concurrió al 25 de Agosto.

Por estas nuevas razones impugnamos a esa efemérides.

### Ejerciendo Soberanía

En las colaboraciones anteriores, hicimos constar algunos actos de soberanía que surgieron de las Asambleas Orientales que inauguró sus sesiones en San José el 24 de Noviembre de 1828, y para que no quede en la obscuridad el bonoso período nacional comprendido desde esa fecha hasta la Jura de la Constitución, verificada recién en 1830, iremos destacando, sumamente, otros actos.

(1) Memorias de don Ramón de Caceres, agente de Artigas, publicadas en el N.º 8 de la Revista Histórica.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

## LOS VINOS

### Granja "Castello Rosso"

SON LOS PREFERIDOS POR SU

### Limpidez - Aroma - Conservación

En venta en todos los buenos almacenes

Los dos teléfonos.

Escriptorio: 48 DE JULIO 649.

demonstrativas de la absoluta libertad de que goza nuestro Estado.

#### El Escudo Nacional

Es uno de los primeros artículos dejamos constancia, que con motivo de la reincorporación a la Argentina decreta por la 2.º Ley fundamental del 25 de Agosto, el Escudo Argentino, contiene nuestro Estado. CON LIBERTAD NI EXCLUSIÓN NI EXCEPCIÓN, es la lema más pertinente que pueblo libre puede adoptar, según la expresiva frase del doctor Zorrilla de San Martín, no significó, desde el 25 al 28 el bálsamo de los orientales, y ha sido el papel sellado que debía emprenderse 1828, para la redacción de poderes, ventas y testamentos, el símbolo del frío frigido y manos entrelazadas, constituyó el sello obligatorio en la patria de Artigas.

Es cierto que la Constituyente al crear el actual Escudo, recordó después, no adoptó el significativo de la leyenda misteriosa, pero, en cambio, en el nuevo bálsamo le dió sentido preferente a la balanza. Artiguista, y si presidió la frase ensalzada por el Dr. Zorrilla, destaca en su lugar un caballo suelto como símbolo de la Libertad.

Piéronse reproducir el dictámen y proyecto sobre creación del Escudo de la Patria.

#### DICTAMEN

Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado.

La Comisión Especial encargada de presentar a Vuestra Honorableidad el proyecto de Ley en que se establece el Escudo del País del Estado, tiene el honor de acompañar con su dictámen la Vuestra Honorabledad, que considera que el diseño adoptado, para darle preferencia a la balanza, es más apropiado que el que se presentó en la Comisión que el general Nelson ha de contener símbolos de todas las reparticiones o Departamentos de Gobierno para que cada uno haga uso del sello especial a su ramo, quedando el grande para los casos

destrucción de árboles, plantas, etc., por animales sueltos, la vía pública, o en cualquier otra circunstancia, el propietario o propietarios de éstos, serán responsables de los daños causados.

Art. 5.º Los inspectores de Salubridad, o cualquier empleado municipal, que los autorizan y obligados a ejercer la vigilancia preventiva al fiel cumplimiento de esta ordenanza.

Umpíense y publicíquese.

#### Colonias agrícolas alemanas

Proximamente se instalará la primera en Paysandú

Entre la colectividad alemana residente en Montevideo se ha constituido un comité en que figuran los elementos más representativos de la misma, para prestar la fundación de colonias modelos a base de agricultores alemanes. Por el momento, se proyecta establecer la primera en los campos de Madrid, en el departamento de Paysandú, que abarcan 6.000 hectáreas de tierra apta para agricultura. Las gestiones para adquirir el campo están muy adelantadas, esperándose

que por la práctica de las Naciones debe cesar por el Ejecutivo General.

Del mismo modo la Comisión ha creído oportuno en esta ocasión, proponer a la Honorable Asamblea determinar que aprobada la ley como se presenta, se coloque el Escudo de Armas en la Sala de sesiones de Vuestra Honorableidad y en todos los Tribunales del Estado; y que se lebre un sello con las mismas armas para el uso de la misma Asamblea General. La Comisión que su aprobación.

La mejor y más barata

**CREOLINA**  
REDESTILADA

GALA

A. Gallinal, Larrachea y Cia.

solamente para fisiólogos, la sanción del proyecto del Dr. Arias, que anexa al Banco Histórico una nueva sección denominada «Proyecto Histórico y Ayuntamiento».

El Escudo de Armas del Estado será un óvalo coronado con sol y cuarteto; con una balanza por símbolo de la igualdad y la justicia, coloquada sobre escaño azul en la izquierda; el Oeste de la Patria, con el símbolo de Fuerza, en la derecha en un cuadro inferior de la escarpa un caballo suelto como símbolo de la Libertad, en cuadro de plata; y en el de la izquierda sobre escaño azul, un buey como símbolo de la Abundancia. Adornado el Escudo con trofeos militares, de maríus y símbolos del comercio. —Blanco, Costa, Lamas.

(Páginas 284 y 285 del Libro: Actas, L. Blanco —Antonio Domingo Costa— Luis Lamas.

PROYECTOS DE LEY

La Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado ha acordado y decreta con valor y fuerza de ley.

El Escudo de Armas del Estado será un óvalo coronado con sol y cuarteto; con una balanza por símbolo de la igualdad y la justicia, coloquada sobre escaño azul en la izquierda; el Oeste de la Patria, con el símbolo de Fuerza, en la derecha en un cuadro inferior de la escarpa un caballo suelto como símbolo de la Libertad, en cuadro de plata; y en el de la izquierda sobre escaño azul, un buey como símbolo de la Abundancia. Adornado el Escudo con trofeos militares, de maríus y símbolos del comercio. —Blanco, Costa, Lamas.

En la consta de la Constitución de 1828, que figura en la página 68 del «Investigador» del pasado figura el primer Escudo impreso en 1828.

Y como antes de jurarse esa Constitución en 1830, los hombres ilustres que la formaron tuvieron cerca de 400 sesiones ilustradas y laboriosas, incurriendo en una verdadera fatiga, se acuerda la que se produjo ese importante período de la independencia.

Por eso y otros argumentos que después agradecemos, sostendremos entusiastamente que la conmemoración del centenario nacional debe celebrarse el 24 de Noviembre de 1928. Además, respetándose la verdad, San José

estará de júbilo.

Vicente T. Caputi

San José, Agosto 11 de 1928.

### Extracto de Tabaco

GALA

Tambor de 25 kilos: \$ 18.00

motivos de CARAMILLO

«Pájaro alegre, qué cantas sobre las ramas del pino? Con qué dulzura levantas tu trino en el camino»

«Yo veo lesto, lesto..., como el sol de esta tarde; y mirás el sol que arde en Occidente. Tu acento

aléjalo del pleno verano, serenamente sonoro, como un hilo cristalino con campanillas de oro.

«Y con la tarde alegre, voló tu cantaor de la noche, que es como una fresca Lamas.

Y como antes de jurarse esa Constitución en 1830, los hombres ilustres que la formaron tuvieron cerca de 400 sesiones ilustradas y laboriosas, incurriendo en una verdadera fatiga, se acuerda la que se produjo ese importante período de la independencia.

Por eso y otros argumentos que después agradecemos, sostendremos entusiasticamente que la conmemoración del centenario nacional debe celebrarse el 24 de Noviembre de 1928. Además, respetándose la verdad, San José

estará de júbilo.

Vicente T. Caputi

San José, Agosto 11 de 1928.

### En defensa del arbolado

#### Una ordenanza del Concejo

Por motivo de la Mesa, el Concejo Departamental ha aprobado la siguiente ordenanza:

Art. 1º Queda prohibido plantar árboles en las veredas de las calles de la ciudad, como así mismo cortar o podar los existentes, sin previa autorización del Concejo de Administración.

Art. 2º Las infracciones a la disposición anterior serán penadas con multa de cuatro pesos por primera vez y diez pesos por cada de redención.

Art. 3º Toda persona que dañe o hiciere destruir los árboles o plantas, coloquadas en las veredas y paseos públicos, incorra en las penas establecidas en el art. 414 del Código Penal que dice: «El que apriete o

«Todavía levanta en su soledad tu trío, pájaro alegre, qué cantas sobre las ramas del pino?»

ELIAS CARPENA

«La casa de los cuervos» en el cine

La admirable novela de Matilde Zuviría

La casa de los cuervos que hace algún tiempo se publicó en nuestro folletín, acaba de ser filmada en la Argentina. Su estreno, que se anuncia para el 18 del corriente, con-

ferencia de San Vicente de Señores.

Conferencia de Caballeros de San Vicente. —El domingo 18, de la Mesa Mayor, reunirá esta conferencia el Salón Parroquial.

Conferencia del Rosario. —El domingo 18, en la Mesa Mayor, reunirá esta conferencia el Salón Parroquial.

Conferencia de la Asunción de Nuestra Señora. —Continúa todos los

Año IX. N.º 4471. —San José, Sábado 11 de Agosto de 1928

## Enrique Sánchez Varela

ABOGADO

Ha trasladado su estudio a la calle Ituzaingó 547

Santiago R. Alfaro

SECRETARIO

Asamblea 429—San José, Teléf. La Uruguay 2

MARGARITA C. de Chocho

SECRETARIO. —Trasladado su consultorio a la calle Asamblea 355.

Luis Mario López

SECRETARIO-DENTISTA

Calle Sarandí 714.

Salvador Mascheroni

SECRETARIO. —Trasladado su estudio a la calle San José número 423. —Teléf. La Uru

Kuya.

D. I. M. GOULART

SOLÍS N.º 594

CARTELERA

MÁSICIO CHUQUAN PARTE

VIAJES URUGUAYAS

REPARTO DE RECLAMOS

DEPARTAMENTOS

VIAJES URUGUAYOS

REPARTO DE RECLAMOS

DEPARTAMENTOS





